

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN	

PROYECTO TRANSVERSAL DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS

1. IDENTIFICACIÓN	
1.1. Nombre del proyecto	Huellas de Urbanidad: Sembrando Civismo en Nuestra Comunidad
1.2. Población	Estudiantes de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
1.3. Duración	4 periodos
1.4. Responsables	Mónica Liliana Blanco Zambrano Inocencio García Carvajal Gregorio Quintana
2. INTRODUCCIÓN	
<p>La educación es esencial para el desarrollo humano, proporcionando conocimientos y habilidades necesarios para una convivencia armoniosa en una sociedad diversa. En medio de una crisis de valores y normas sociales, es crucial que la educación fomente valores, buenas costumbres y amor por la patria, contribuyendo así a una sociedad rica en civismo y respeto por las diferencias. Tanto las instituciones educativas como las familias tienen la responsabilidad de formar ciudadanos íntegros. Este proyecto busca promover una educación integral centrada en valores, civismo y urbanidad, con el objetivo de construir una sociedad más cohesionada y respetuosa</p>	
3. JUSTIFICACIÓN	
<p>El artículo 41 de la Constitución Política de Colombia establece la obligatoriedad del estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica en todas las instituciones educativas oficiales, con el objetivo de fomentar prácticas democráticas y promover los principios y valores de la participación ciudadana. Este proyecto busca resaltar el papel de la institución educativa como agente socializador, contribuyendo a enfrentar la crisis social y de convivencia actual. Se propone implementar acciones para rescatar y promover normas que fomenten el cumplimiento de los deberes sociales, mejorando el nivel cultural y promoviendo la participación como mecanismo de convivencia autónoma y respetuosa. Dado el cambio en la estructura familiar, con una diversidad de relaciones y la ausencia de normas y valores, se considera urgente que la institución eduque en normas básicas de comportamiento. El proyecto "Transversal de Urbanidad, Civismo y Principios" busca precisamente socializar y aplicar estas normas, formando estudiantes con actitudes positivas hacia la convivencia, la democracia y la paz.</p>	
4. MARCO TEÓRICO	
<p>4.1. MARCO CONCEPTUAL:</p> <p>Los siguientes conceptos son de suma relevancia para este proyecto de investigación debido a que por medio de ellos se puede dar a conocer la finalidad u objeto que se busca interferir porque de acuerdo a ellos se puede contextualizar el estudio que se desarrolló mostrando las posibles causas y efectos que conllevan a que se derivarán los posibles comportamientos y de este modo poder dar una solución adecuada, como integrantes de esta investigación estos conceptos fueron de mucha notabilidad debido que cada vez que se conocía el</p>	

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN	

significado de las palabras claves se aclara más la perspectiva para el desarrollo de la propuesta planteada y engrandeciendo los conocimientos de los investigadores.

CÍVICA

Entendida como la modalidad de interacción donde convergen seres humanos y situaciones que conllevan a potenciar la convivencia en ámbitos de respeto y de reconocimiento por la diferencia, donde en ambientes de la escuela, se constituye como factor fundamental dado lo que implica la acumulación de valores en los individuos para el proyecto de vida futuro y el posterior nexos con la sociedad civilizada.

URBANIDAD

Admitida como el eje central de las relaciones interpersonales, con la cual se mejora la convivencia y los comportamientos de los seres humanos, consiguiendo el respeto y el buen ejemplo, que son fundamentales para las buenas relaciones con los demás, en el ambiente de la escuela, se constituye fundamental su enseñanza en los jóvenes para lograr una sociedad con moral y una ética encaminada a hacer el bien a las demás basadas en las buenas costumbres y en la autonomía del hombre.

INTEGRALIDAD

Concebida en la totalidad de las aptitudes de un ser humano, destacándose por no conformarse con una actividad, sino que recorre distintos campos del saber, en el contexto de la escuela, se pretende estimular las distintas destrezas de los estudiantes para lograr una mayor fundamentación a la formación integral de las distintas personas.

CONVIVENCIA

Pensada como la esencia de las relaciones sociales, donde prevalece el respeto mutuo y la solidaridad, además de valorar y aceptar las diferencias de otros, en el espacio escolar, es muy importante su enseñanza, para que los jóvenes aprendan a convivir y hacer buenos ciudadanos, respetando, valorando y aceptando las diferencias de los demás siendo solidarios y tolerantes, para construir buenas relaciones en la sociedad.

ENSEÑANZA

Razonada como el proceso de socialización de los individuos, para que asimilen y materialicen el conocimiento en una serie de habilidades y valores que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo, logrando que estos valores les duren toda la vida, en el ambiente de las escuelas, es centrar la atención en educar para la democracia, para formar ciudadanos comprometidos y críticos con sus conciudadanos y con el país en el que viven

APRENDIZAJE

Deliberada como la adquisición de conocimientos a partir de una determinada información externa, y es sin duda el proceso que propende a la transformación del individuo y de la sociedad, en el contexto escolar, es de gran importancia dar a los estudiantes una formación integral y en valores, ya que son seres sociales que dependen de gran parte de sus semejantes para lograr el desarrollo integral de sus potencialidades.

VALORES

Son entendidos como los principios que nos permiten orientar los comportamientos en función de realizarse como personas, son fundamentales porque ayudan a preferir y apreciar unas cosas en lugar de otras, en el ambiente de la escuela, enseñar en valores a los estudiantes es de gran importancia ya que es fundamento del equilibrio personal y social, además le proporciona a los educandos una pautas para formular metas y propósitos, personales y colectivos, para tener unos buenos ciudadanos que aporten positivamente a la sociedad y al país.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN	

EVALUACIÓN FORMATIVA

Motivada para la retroalimentación del proceso desarrollado por el docente para tener un mejoramiento de las destrezas de los estudiantes para valorar las conductas intermedias en los diferentes tiempos educativos buscando las debilidades para poder intervenirlas y de esta forma continuar con la formación integral de los educandos teniendo en cuenta sus cualidades individuales para poder potencializar sus habilidades y rendimiento bajos que se recogen de un continuo seguimiento evaluativo.

AUTOEVALUACIÓN

Capacidad del ser humano para considerar sus resultados de acuerdo a las actividades realizadas para poder mejorarlas, corregirlas y de esta forma contribuir al crecimiento integral de su personalidad, en el ámbito educativo normalmente se utiliza por los educandos para valorar sus propias capacidades frente al desempeño de un trabajo por consiguiente es una herramienta que facilita conocer sus avances y desviaciones de las metas propuestas, es muy importante que se realice a conciencia para tener unos resultados verdaderos con el propósito de un mejoramiento.

COEVALUACIÓN

Método evaluativo aplicado por los educandos para valorar los desempeños y actitudes de sus pares académicos que tiene como misión desarrollar en ellos capacidades argumentativas y críticas generando una retroalimentación que tiende a animar y mejorar los desempeños personales buscando un cambio de actitud frente a sus compañeros, en la escuela normalmente se propone a los estudiantes para que participen en su propio proceso de aprendizaje con el objetivo de determinar cuál es su nivel y potenciar el aprendizaje.

META-EVALUACION

Procedimiento de evaluación, es decir, es un análisis detallado de todos los procesos evaluativos para propiciar nuevas evaluaciones y determinar dónde va el proceso y cómo seguir avanzando en la aplicación de nuevas actividades colaborativas para continuar en la búsqueda de la calidad y la eficacia del método evaluativo.

HETEROEVALUACIÓN

Técnica de evaluación empleada por el ser humano para valorar los conocimientos y actitudes de otras personas con la finalidad de un aprendizaje continuo y provechoso para crear conciencia en ellos y de este modo aprecien sus éxitos y sepan aceptar sus fracasos, en el ámbito pedagógico es una prueba objetiva que busca que el educando corrija y aprenda de sus desempeños cognitivos para una buena formación integral rica en valores, con respecto a las diferencias y con nacionalismo.

4.2. MARCO LEGAL:

A. ORDENANZA N° 0016 del 16 de diciembre del 2022 por medio de la cual se promueve un proyecto pedagógico transversal urbanidad, civismo, y principios en las instituciones educativas oficiales del departamento

B. Constitución Política:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social e igualmente que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica

C. Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN	

Artículo 1º. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Artículo 5º. Fines de la Educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

Artículo 14. Enseñanza Obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo; La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con la necesidad psíquica y afectiva de los educandos según su edad.

Parágrafo 1º. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

Parágrafo 2º. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN	

- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana. Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:
1. Ciencias naturales y educación ambiental.
 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
 3. Educación artística.
 4. Educación ética y en valores humanos.

C) Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Artículo 3. Propósito de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeño superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Con estos elementos se busca una evaluación integral a los estudiantes. Los propósitos expuestos en este Decreto propician espacios de reflexión y evaluación compartida, porque facilita que en la evaluación participen todos los que están insertos en ella, bien sea que en algún momento la observen o la vivan. Esta evaluación formativa permite que los estudiantes pongan en práctica sus conocimientos, defiendan sus ideas, expongan sus razones, saberes, dudas, ignorancias e inseguridades con la intención de superarlas, además es de carácter permanente continuo, flexible, integral y diagnóstica.

5. OBJETIVOS

5.1. General	Reafirmar la cultura de la urbanidad el civismo y los principios en la institución educativa, con el fin de promover valores éticos, ciudadanos y de convivencia en la comunidad escolar.
5.2. Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar un plan de formación anual que incluya talleres regulares sobre estrategias pedagógicas para integrar la enseñanza de valores cívicos y éticos en el currículo escolar. ● Implementar desde la transversalidad espacios que fomenten el aprendizaje activo y la reflexión sobre los valores de urbanidad, civismo y principios éticos entre los estudiantes, con al menos un evento mensual dedicado a este fin.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN	

	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer un sistema de estímulos y reconocimiento para los estudiantes que demuestren un comportamiento ejemplar en términos de urbanidad, civismo y respeto hacia los demás, basado en la observación de conductas positivas en el ámbito escolar trimestralmente. ●
--	--

6. METODOLOGÍA

1. Conformación Proyecto Transversal urbanidad civismo y principios

Director: Henry Lorenzo Gelves Serrano
 Docente líder: Mónica Liliana Blanco Zambrano
 Docentes Sedes: Inocencio García Carvajal
 Gregorio Quintana

2. Programación anual de actividades

- Formación de los estudiantes a partir de los hilos conductores, a través del desarrollo del plan de estudios.
- Desarrollo de actividades programadas bajo la responsabilidad de docentes y estudiantes.
- Utilización de las TIC para la formación permanente de docentes, estudiantes y padres de familia, sobre urbanidad, civismo y principios.
- Talleres a padres de familia, estudiantes y docentes.
- Proyección de videos dirigidos a diferentes estamentos de la comunidad.

ESTRUCTURA GENERAL DE LOS HILOS CONDUCTORES

A. Componentes de la urbanidad, el civismo y los principios

Ejes generadores	
Educación en Valores	Explora y promueve la importancia de valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la responsabilidad y la empatía en la vida cotidiana, ofreciendo a los estudiantes oportunidades para reflexionar sobre su significado y aplicabilidad en diversas situaciones.
Normas de Convivencia	Analiza y establece normas de comportamiento y convivencia que promuevan un ambiente escolar armonioso y respetuoso. Se busca involucrar a los estudiantes en la definición de estas normas, fomentando su sentido de pertenencia y responsabilidad dentro de la comunidad educativa.
Participación Ciudadana	Fomenta la participación activa de los estudiantes en actividades comunitarias y cívicas. Esto incluye campañas de limpieza, actividades de voluntariado y proyectos de mejora del entorno, con el propósito de desarrollar un sentido de responsabilidad social y compromiso cívico en los estudiantes.
Derechos y Deberes	Educar sobre los derechos y deberes de los ciudadanos, tanto a nivel local como nacional, y en cómo contribuir al bienestar común. Este eje busca empoderar a



República de Colombia
Norte de Santander - Municipio De Tibú
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA
Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.
Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO	NIT 900122910-6
DIRECCIÓN	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

	los estudiantes para que entiendan sus derechos y responsabilidades como miembros activos de la sociedad.
Cultura Cívica	Promueve el conocimiento y la comprensión de la historia, la geografía y las instituciones de la sociedad. Se busca resaltar el papel de cada individuo en la construcción y el mantenimiento de una sociedad democrática, fomentando el compromiso cívico y la participación activa en la vida pública.
Resolución de Conflictos	Desarrolla habilidades para resolver conflictos de manera pacífica y constructiva, fomentando el diálogo, la negociación y el respeto mutuo entre los estudiantes. Este eje busca promover una cultura de paz y resolución de conflictos en la comunidad escolar.
Medios de Comunicación y Tecnología	Analiza críticamente el papel de los medios de comunicación y la tecnología en la formación de la opinión pública y la construcción de la identidad cívica. Se busca promover un uso responsable y ético de los medios y la tecnología, así como desarrollar habilidades críticas para evaluar la información y los mensajes recibidos.
Ética y Responsabilidad	Reflexiona sobre dilemas éticos y situaciones moralmente comprometidas, y en promover la toma de decisiones informadas y éticas en la vida cotidiana. Este eje busca desarrollar el pensamiento crítico y la capacidad de análisis moral de los estudiantes, preparándose para enfrentar desafíos éticos en diferentes contextos.

B. Funciones de la urbanidad, el civismo y los principios

FUNCION	
Urbanidad:	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar el respeto y la cortesía en las interacciones sociales. ● Promover el buen comportamiento en lugares públicos y privados. ● Enseñar normas de etiqueta y protocolo para facilitar la convivencia en sociedad. ● Cultivar la empatía y la consideración hacia los demás en diversas situaciones.
Civismo:	<ul style="list-style-type: none"> ● Inculcar valores cívicos como el respeto a las leyes y normas de convivencia. ● Fomentar la participación activa en la comunidad y en la vida política. ● Promover el compromiso con el bien común y la responsabilidad ciudadana. ● Cultivar la solidaridad y la colaboración entre los miembros de la sociedad para resolver problemas colectivos.
Principios:	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer bases éticas y morales para la conducta individual y social. ● Orientar las acciones hacia el bienestar personal y el de los demás. ● Inspirar la integridad, la honestidad y la justicia en todas las esferas de la vida. ● Guiar la toma de decisiones éticas y la resolución de conflictos de manera equitativa.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN	

En conjunto, estas funciones contribuyen a la formación de ciudadanos responsables, respetuosos y comprometidos con el bienestar colectivo, lo que fortalece el tejido social y promueve el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

7. PROCESOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES

Desde la escuela de padres y actividades realizadas con los estudiantes se desarrollarán los siguientes talleres:

I SEMESTRE: PREVENCIÓN, MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

- Escuela de padres

Fecha

Planeación guía orientadora: 1 de abril de 2025

Aplicación: mes de abril entrega de informe Primer Periodo 2025

- Taller para estudiantes

Fecha

Planeación guía orientadora: 4 de marzo de 2025

Aplicación: 18 de marzo de 2025

II SEMESTRE: USO SEGURO Y RESPONSABLE DE LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS DESDE CASA Y ESCUELA

- Escuela de padres

Fecha

Planeación guía orientadora: 4 de septiembre de 2025

Aplicación: mes de septiembre entrega de informe Tercer Periodo 2025

- Taller para estudiantes

Fecha

Planeación guía orientadora: 4 de septiembre de 2025

Aplicación: 18 de septiembre de 2025

8. RECURSOS

8.1. Humanos	Docentes, estudiantes, padres de familia, directivos.
8.2. Físicos	Planta física de las sedes institucionales.
8.3. Materiales	Textos, módulos, guías, videos.
8.4. Técnicos	Equipos de cómputo, de video, fotografía y video beam.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN	

9. PRESUPUESTO	
Recursos propios	
10. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	
10.1. Aprobación	
10.2. Acompañamiento	Periódico
10.3. Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización a todos los docentes de la institución educativa Bertrania en metodología para desarrollar el Proyecto de urbanismo, civismo y principios de manera transversal. • Sensibilizar periódicamente a todos estudiantes en las prácticas de valores para lograr una convivencia armónica. • Realización de 2 talleres anuales a los estudiantes.
10.4. Evaluación	Al finalizar el 2024 el 90% de los estudiantes y docentes de la Institución Educativa Bertrania, conocerán los fundamentos conceptuales relacionados con urbanismo, civismo y principios.



República de Colombia
Norte de Santander - Municipio De Tibú
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA

Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.
Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _
Código Dane 254810000386



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO

NIT 900122910-6

DIRECCIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN

AÑO LECTIVO 2025

HUELLAS DE URBANIDAD: SEMBRANDO CIVISMO EN NUESTRA COMUNIDAD

OBJETIVOS	METAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLES
Promover un ambiente de sana convivencia desde la prevención, manejo y resolución de conflictos fortaleciendo el papel en la familia y en la escuela.	Finalizado el primer semestre 2025 el 70% de los padres de familia participara de la escuela de padres, en el taller de prevención, manejo y resolución de conflictos.	Número de padres que participaron en el taller escuela de padres de familia/ Total de padres de familia *100.	Prevención, manejo y resolución de conflictos. (escuela de padres)	10/04/2025 (Entrega de Boletines I Periodo Académico)	11/04/2025 (Entrega de Boletines I Periodo Académico)	Inocencio García
	Finalizado el primer semestre 2025 el 85% de los estudiantes participara en el taller de prevención, manejo y resolución de conflictos.	Número de estudiantes que participaron en el taller prevención, manejo y resolución de conflictos/ Total de estudiantes *100	Prevención, manejo y resolución de conflictos, taller de estudiantes.	31/03/2025	4/04/2025	Mónica Blanco

“Empresarios para una Vida más digna”

*Año 2025
Página 1 de 3*



República de Colombia
Norte de Santander - Municipio De Tibú
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA

Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.
Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _
Código Dane 254810000386



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO

NIT 900122910-6

DIRECCIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

OBJETIVOS	METAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLES
Establecer estrategias para el uso seguro y responsable de las herramientas y medios tecnológicos desde casa y escuela.	Finalizado el segundo semestre 2025 el 70% de los padres de familia participara de la escuela de padres, en el taller de uso seguro y responsable de las herramientas y medios tecnológicos desde casa.	Número de padres que participaron en el taller escuela de padres de familia/ Total de padres de familia *100.	Uso seguro y responsable de las herramientas y medios tecnológicos desde casa. (Escuela de padres)	19/09/ 2025 (Entrega de Boletines III Periodo Académico)	19/09/ 2025 (Entrega de Boletines III Periodo Académico)	José Gregorio Quintana.
	Finalizado el segundo semestre 2025 el 85% de los estudiantes participara en el taller de uso seguro y responsable de las herramientas y medios tecnológicos desde la escuela.	Número de estudiantes que participaron en el taller uso seguro y responsable de las herramientas y medios tecnológicos desde la escuela. / Total de estudiantes *100	Uso seguro y responsable de las herramientas y medios tecnológicos desde la escuela.	11/08/2025	15/08/2025	Mónica Blanco Inocencio García José Gregorio Quintana.



República de Colombia
Norte de Santander - Municipio De Tibú

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA

*Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.
Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _
Código Dane 254810000386*



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO

NIT 900122910-6

DIRECCIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Responsable del Proyecto:

Mónica Blanco

Inocencio García

José Gregorio Quintana.